



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2018-DA-MDMM
Magdalena del Mar, 17 de mayo 2018

CONVOCAN AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

VISTO:

El Memorándum N° 254-2018-GM-MDMM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 020-2018-GPP-MDMM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley No. 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, en el numeral 1 del artículo 17° de la Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza N° 219-MDMM, se aprobó el instrumento normativo que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo en el distrito de Magdalena del Mar; que fue modificado por Ordenanza N° 408-MDMM, en donde se señala en los artículos 10° y 11° que, mediante Decreto de Alcaldía se convocará a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito al proceso para la elaboración del presupuesto participativo, la misma que incluirá el cronograma del proceso y los requisitos para la inscripción de los agentes participantes, debiendo publicarse en la página WEB de la municipalidad, vitrinas de información de la municipalidad y los medios de comunicación necesarios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y a las organizaciones públicas y privadas del distrito de Magdalena del Mar para que participe en el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2019 del distrito de Magdalena del Mar a realizarse conforme al anexo 1, en el Auditorio del Estadio Chamochembi, ubicado en el distrito de Magdalena del Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos para la inscripción en el Registro de los Agentes Participantes son los siguientes:

- Llenar el formato de inscripción
- Presentar:
 - a) Copia fedateada del acta de reunión de su organización en la cual se le designa como representante para el proceso.
 - b) Constancia de inscripción en los registros públicos o municipales.
 - c) Copia del documento nacional de identidad del representante.

Para ello tendrán que acercarse al Palacio Municipal, a la Subgerencia de Participación Vecinal y Promoción Social.





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad y a la Secretaría General su publicación en las vitrinas de la Municipalidad y en los medios de comunicación necesarios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a la Gerencia de Comunicaciones y a la Subgerencia de Participación Vecinal y Promoción Social, según lo establecido en la Ordenanza N° 219-MDMM, modificado con Ordenanza N° 408-MDMM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

